

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021 DE 202

Fecha: 27-04-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00276	ACCION DE REPETICION	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE	ANDREA CASTELLANOS GOMEZ Y OTRO	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN RECHAZA POR EXTEMPORANEO RECURSO. NIEGA SOLICITUD APRUEBA LIQUIDACION DE GASTOS	26/04/2021	
1100133 36 038 2014 00014	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GERMAN BERNAL ACEVEDO Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE NO REPONE NO REVOCAR EL AUTO DE 31 DE AGOSTO DE 2020	26/04/2021	
1100133 36 038 2014 00245	EJECUTIVO	EMPRESA DE SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE SOACHA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE \$70.233.526	26/04/2021	
1100133 36 038 2014 00488	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGEL ALBERTO PACHECO TIQUE Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Por Secretaría, REQUERIR a la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, allegue copia de las actuaciones surtidas en el trámite de segunda instancia dentro del asunto de la referencia. SEGUNDO: LIBRENSE los oficios correspondientes, advirtiendo las consecuencias legales de su incumplimiento.	26/04/2021	
1100133 36 038 2015 00021	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAGOBERTO GAMEZ VERGARA Y OTRO	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE BOGOTA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDAR COSTAS	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00098	EJECUTIVO	FONADE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<p>AUTO QUE ADICIONA AUTO PRIMERO: ADICIONAR el auto del 7 de diciembre de 2020, que dio por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación, en el sentido de ordenar la entrega del título de depósito judicial No. 400100007356567 por valor de SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.112.887.45) M/Cte., a favor del representante legal de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio o de su apoderada quien cuenta con facultades para recibir.</p> <p>SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la abogada MARÍA CECILIA ACOSTA RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 1.024.530.662 de Bogotá y T.P. No. 241.596 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, conforme al poder que se anexó al expediente.</p> <p>TERCERO: ORDENAR a la secretaria que inmediatamente libre los oficios de desembargo, tal como se ordenó en el numeral 3º del auto de 7 de diciembre</p>	26/04/2021	
1100133 36 038 2015 00257	ACCION DE REPETICION	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	IVAN ARTURO PEREZ PEREZ	AUTO ORDENA EMPLAZAR EFECTUAR EL EMPLAZAMIENTO DE IVAN ARTURO PEREZ PEREZ A TRAVES DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. RECONOCE PERSONERÍA.	26/04/2021	
1100133 36 038 2015 00349	ACCION DE REPETICION	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	CESAR ARMANDO PINTO GOMEZ	AUTO ORDENA EMPLAZAR DEJA EN FIRME MULTA. ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	26/04/2021	
1100133 36 038 2015 00684	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO MAURICIO CACHIQUE ESCOBEDO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDAR COSTAS	26/04/2021	
1100133 36 038 2015 00883	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDAR COSTAS. ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA.	26/04/2021	
1100133 36 038 2016 00014	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BERENICE SILVA PATIÑO	CAPRECOM EPS	AUTO QUE NO REPONE NO REVOCAR EL AUTO DE 5 DE OCTUBRE DE 2020. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00053	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN SEBASTIAN GARCIA SANCHEZ	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO DECIDE INCIDENTE PRIMERO: CONCRETAR la condena en abstracto proferida en fallo de primera instancia del 15 de mayo de 2019, de la siguiente forma: i.-) CONDENAR a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL a pagar a favor del señor JUAN SEBASTIÁN GARCÍA SÁNCHEZ lo siguiente: a) La cantidad de TREINTA Y DOS (32) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, por concepto de perjuicios morales; b) La cantidad de TREINTA Y DOS (32) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, por concepto de daño a la salud; y c) La cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$74.492.144.00) M/CTE., por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante. ii.-) CONDENAR a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL a pagar a favor de JUAN ANDRÉS GARCÍA MÁRQUEZ y MIRIAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ la cantidad de TREINTA Y DOS (32) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, por concepto de perjuicios morales, para cada uno de ellos. iii.	26/04/2021	
1100133 36 038 2017 00099	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CHRISTIAN EDILBERTO PINTO ROZO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDAR COSTAS	26/04/2021	
1100133 36 038 2017 00225	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO RAMOS RIVERA	FUERZA AEREA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE	26/04/2021	
1100133 36 038 2017 00285	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE DOMINGO BARRERO FERNANDEZ	NACION RAMA JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LAS PARTES CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	26/04/2021	
1100133 36 038 2017 00378	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	JHON ALEXANDER ALVAREZ ALVAREZ	AUTO QUE DESIGNA CURADOR IMPONE MULTA AL DOCTOR HECTOR OSVALDO GALINDO AVILA. DESIGNA CURADOR A LA DRA. CLAUDIA MILENA ALMANZA ALARCON	26/04/2021	
1100133 36 038 2018 00073	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FELIX GALVAN GARAY	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00163	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR ALBERTO JIMENEZ NIÑO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	26/04/2021	
1100133 36 038 2018 00228	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARLON ALEXIS JARAMILLO C.	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	26/04/2021	
1100133 36 038 2018 00281	ACCION CONTRACTUAL	NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CORPORACION COLOMBIANA INTERNACIONAL	<p>AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR el Acuerdo Conciliatorio al que llegaron las partes. Por tanto, TERMINAR el medio de control de Controversia Contractual promovido por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL contra la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI y LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR que la propuesta conciliatoria consignada en el oficio No. 20201130257881 de 18 de diciembre de 2020, firmado por el doctor Edward Daza Guevara - Secretario Técnico del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Acuerdo consignado en el documento denominado ACUERDO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR, LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI Y LIBERTY SEGUROS S.A., enviado al correo electrónico de este juzgado y esta providencia, producen efectos de cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo.</p> <p>TERCERO: Por Secretaría y a costa de la parte interesada, expídase copia auténtica de las piezas procesales mencionadas e</p>	26/04/2021	
1100133 36 038 2018 00393	EJECUTIVO	GASTROINVEST SAS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	AUTO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO. ORDENA LIQUIDAR COSTAS. RECONOCE PERSONERÍA	26/04/2021	
1100133 36 038 2018 00393	EJECUTIVO	GASTROINVEST SAS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	AUTO QUE NIEGA LA SOLICITUD DE DESEMBARGO PRESENTADA POR LA SUBRED. ORDENA OFICIAR	26/04/2021	
1100133 36 038 2018 00423	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDISON RODRIGUEZ CAPERA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00048	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUCILA BUITRAGO MARTINEZ Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	<p>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRASMILENIO S.A, frente a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No. 11-40-101021600.</p> <p>SEGUNDO: CITAR a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR personalmente esta providencia a la llamada en garantía, conforme lo previsto en los artículos 197 y 198 del CPACA.</p>	26/04/2021	
1100133 36 038 2019 00048	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUCILA BUITRAGO MARTINEZ Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	<p>AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda presentada a través de apoderado judicial por LUCILA BUITRAGO MARTÍNEZ en nombre propio y en representación de ERVIN DANIEL VÁSQUEZ BUITRAGO; YAMID ARBEY VÁSQUEZ BUITRAGO, JASSER SMITH VÁSQUEZ BUITRAGO, MARCO TULIO BUITRAGO BUITRAGO y ROSA ELENA MARTÍNEZ VARELA en contra de BOGOTÁ D.C.- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, TRANSMILENIO S.A., y MASIVO CAPITAL S.A.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la alcaldesa de BOGOTÁ D.C.- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, a la directora del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, al Representante Legal de TRANSMILENIO S.A., y al Representante Legal de MASIVO CAPITAL S.A., o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 173 del CPACA.</p>	26/04/2021	
1100133 36 038 2019 00048	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUCILA BUITRAGO MARTINEZ Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	<p>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: INADMITIR el llamamiento en garantía presentado por MASIVO CAPITAL S.A. SEGUNDO: CONCEDER a la entidad demandada un término de diez (10) días para que lo subsane, so pena de rechazo.</p>	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00075	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES CUEVA CABALLERO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	26/04/2021	
1100133 36 038 2020 00012	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRANO Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	<p>AUTO REFORMA DE LA DEMANDA</p> <p>PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda presentada a través de apoderado judicial por JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRANO, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hijo CARLOS MARIO DE LA HOZ CARCAMO; DEICY PATRICIA VÉLEZ GALLEGO quien actúa en nombre propio y en representación de LUIS MATEO DE LA HOZ VÉLEZ, KARLA SOFÍA DE LA HOZ VÉLEZ y CAROL MICHEL ARROYO VÉLEZ; JUAN RICARDO DE LA HOZ CARCAMO, ÁLVARO JAVIER DE LA HOZ ORTEGA, ISABEL MODESTA LAMBRANO PADILLA y TANIA MARÍA DE LA HOZ LAMBRANO en contra de la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda y esta providencia al director de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y al FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 173 del CPACA.</p>	26/04/2021	
1100133 36 038 2020 00044	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR AMADEO BETANCOURTH TORRES	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	<p>AUTO REFORMA DE LA DEMANDA</p> <p>PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda presentada a través de apoderado judicial por CÉSAR AMADEO BETANCOURTH TORRES y MAGDA LILIANA GUTIÉRREZ ROJAS quienes actúan en nombre propio y en representación de sus menores hijos SAMUEL DAVID BETANCOURTH GUTIÉRREZ y MARÍA SOFÍA BETANCOURTH GUTIÉRREZ; y ROSALBA ROJAS TORRES en contra del HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA E.S.E.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia al Gerente del HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA E.S.E.; o a quien haga sus veces, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 173 del CPACA.</p>	26/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00044	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR AMADEO BETANCOURTH TORRES	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: INADMITIR el llamamiento en garantía presentado por el HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA E.S.E. SEGUNDO: CONCEDER a la entidad demandada un término de diez (10) días para que lo subsane, so pena de rechazo.	26/04/2021	
1100133 36 038 2020 00174	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINDA DANIELA BARRERA MILLAN Y OTROS	EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A.	AUTO QUE ADICIONA AUTO ADICIONAR EL AUTO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL SENTIDO DE RECHAZAR LA DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA EN CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	26/04/2021	
1100133 36 038 2020 00287	ACCION CONTRACTUAL	DAIMCO SAS	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE IDR	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR	26/04/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 MARIA NELLY VELLERA SALCEDO
 SECRETARIA